

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2001.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 30 de agosto, 13 y 21 de septiembre y 10 de octubre de 2001.
APROBADAS por asentimiento.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la "Modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandia".

El Sr. Presidente manifiesta que "me han bailado las fechas; no ha llegado todavía el informe del Gobierno de Navarra; todavía hay de plazo hasta el veinte de noviembre.

Propongo dejarlo sobre la mesa", propuesta que es APROBADA por unanimidad.

Siendo las ocho horas y quince minutos el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos cinco minutos.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la financiación de las obras de acondicionamiento del Frontón Euskal Jai Berri.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "el Consejo Superior de Deportes nos exige que manifestemos nuestra voluntad de

participar; luego veremos qué cantidad aporta el Ayuntamiento y cuanto AREACEA. ¿Por qué el Ayuntamiento?; por apoyo institucional”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el proyecto de remodelación del frontón Euskal Jai Berri presentado por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

Visto el requerimiento formulado por el CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Madrid, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 10-9-2001.

SE ACUERDA: 1º.- Participar en la financiación del proyecto de remodelación del Frontón Euskal Jai Berri, de Huarte, según el proyecto presentado por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

2º.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adjudicación directa de la parcela M13P2 del Plan Parcial de Itaroa residencial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y hace un breve comentario acerca del “parón en el mercado inmobiliario” y la “lógica de esta situación”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La parcela M13P2 del Plan Parcial de Itaroa Residencial ha sido sometida para su enajenación al procedimiento de subasta en dos ocasiones, 16 de abril y 9 de julio del año actual, no llegando a adjudicarse la misma por falta de licitadores.

Segundo.- Don Vicente Javier Bacaicoa García de la Peña ha presentado con posterioridad solicitud de adjudicación de la referida parcela en las mismas condiciones y por precio idéntico (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL, 21.363.030, PESETAS ó 128.394,39 euros, incluidas cargas de urbanización) al que fue objeto de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Es de aplicación el art. 128.1.b) del DF 280/1990, de 18 octubre, en cuanto dispone que podrá acordarse “la enajenación directa en los siguientes supuestos:... b) cuando las subastas no lleguen a adjudicarse por falta de licitadores o porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, siempre que la adjudicación directa se acuerde en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación”.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar directamente la parcela M13P2 del Plan Parcial de Itaroa residencial a don Vicente Javier Bacaicoa García de la Peña en el precio de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL TREINTA (21.363.030) PESETAS ó 128.384,39 euros, incluidas cargas de urbanización.

2º.- Facultar al Alcalde don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del convenio con TENARIA relativo a las redes de Telecomunicaciones en Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y hace un breve comentario y una puntualización en el sentido de que procedería excluir la zona de COVINA en el mapa aportado por "TENARIA S.A.", dado el estado de tramitación en que se encuentra el instrumento urbanístico que regulará aquella zona.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el texto y planos que presenta "TENARIA S.A." para regular mediante la figura de convenio las relaciones entre aquella empresa y el Ayuntamiento de Huarte en relación con las redes de telecomunicación.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el CONVENIO entre este Ayuntamiento y "TENARIA S.A." relativo a las redes de Telecomunicaciones en Huarte, según el texto y planos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del convenio entre este Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra para la construcción del nuevo Colegio Público "Virgen Blanca".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "he leído el texto que remite el Gobierno de Navarra y creo que no hay más cambio que el que propone el Consejo de Navarra y que se refiere a la duración del convenio, que no puede exceder de veinte años, lo cual es favorable para el Ayuntamiento. Y ahora tenemos la certeza de que el convenio no tenía nada ilegal".

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

El Consejo de Navarra ha emitido dictamen sobre el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte para la construcción del nuevo Colegio

Público “Virgen Blanca”, en el que indica que “ el convenio en cuestión se ajusta al ordenamiento jurídico, pero advierte que “El período de duración de la cesión gratuita prevista en su cláusula octava, no puede ser superior a veinte años” ”.

El Departamento de Educación y Cultura, mediante escrito de fecha 19-10-2001, con entrada en este Ayuntamiento el 25-10-2001, devuelve el texto “corregido en lo que procede, para su aprobación por el Pleno”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 128.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece que “El plazo máximo de cesión gratuita del uso de los inmuebles será de veinte años”.

Visto el texto con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy,

SE ACUERDA: 1.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y el Gobierno de Navarra para el traslado del Colegio Público “Virgen Blanca” a Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO. Propuesta de acuerdo para sustitución del sistema de cesión por el de venta, en relación con el destino de 146 m/2 del camino de Altzutzate a favor de D. Enrique Braco Paternain.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente que “nos recomiendan que ahora empleemos la fórmula de cesión y luego, cuando se cumplimenten los trámites, realizar la venta”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Este Ayuntamiento acordó, en sesión de 20-1-2000, aprobar inicialmente la desafectación de una superficie comunal de 146 metros cuadrados de la parcela o camino de Altzutzate, parte trasera de la parcela S.01.4 del Plan Parcial del Polígono Industrial de Areta Sur, con motivo de la cesión de su uso a don Enrique Braco Paternain y someter el expediente a información pública.

Asimismo aprobó el pliego de condiciones regidor de la cesión.

Segundo.- Tras la exposición pública y ausencia de alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó, en sesión de 5-10-2000, aprobar definitivamente la desafectación de la parcela descrita (para su cesión a don Enrique Braco), así como remitir al Departamento competente de la Administración del Gobierno de Navarra el expediente, para que ejerciese la competencia en materia de bienes comunales.

Tercero.- El Departamento competente del Gobierno de Navarra ha emitido informe en el que comunica su falta de competencias en el expediente por estar la parcela bajo el ámbito del Plan Parcial de Areta y haberse alterado su calificación automáticamente.

Cuarto.- La parcela objeto del expediente ostenta, por consiguiente, la calificación de patrimonial, bien por la alteración automática mencionada en el informe del Departamento del Gobierno de Navarra, bien por los acuerdos y expediente tramitado con anterioridad y descritos en los antecedentes previos (desafectación o alteración de la calificación de la parcela).

Quinto.- Se continúa comprobando por el Ayuntamiento, a los acuerdos anteriores del expediente se remite, la oportunidad y conveniencia de ceder el uso de la parcela descrita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Son de aplicación los arts. 12 y 13 del DF 280/1990, de 18 octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en cuanto regulan la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de los bienes expresamente o automáticamente a través de la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana.

Segundo.- Asimismo, es de aplicación el art. 114 del mismo DF 280/1990, de 18 octubre, cuando establece como procedimiento de adjudicación de la "utilización onerosa de los bienes patrimoniales" "el concierto directo: a) por razones de interés público...; b) cuando sólo haya una persona o ente capacitado para llevar a cabo racionalmente la explotación o utilización...; c) cuando la cuantía del contrato sea inferior a 1.000.000 de pesetas y no sea preceptiva la subasta conforme a lo dispuesto en el número 2 apartado b del artículo siguiente" .

Tercero.- Finalmente, se ha cumplido la tramitación del expediente prevista en el art. 16 del DF 280/1990, de 18 octubre, para la cesión de la utilización onerosa de la parcela.

SE ACUERDA:

1º.- Ceder a don Enrique Braco Paternain la utilización onerosa de una superficie patrimonial de 146 metros cuadrados de la parcela o camino de Altutzate, parte trasera de la parcela S.01.4 del Plan Parcial del Polígono Industrial de Areta Sur, de conformidad con las condiciones contenidas en el pliego aprobado en la sesión de 20-1-2000.

2º.- Facultar al Alcalde don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo. "

OCTAVO. Moción de Amnistía Internacional, Greenpeace, etc. acerca de la campaña “Adios a las armas”.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, estable un receso que dura cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente lee la moción cuyo texto, transcrito literalmente en castellano y en vascuence, dice así:

“Propuesta de Moción

CONSIDERANDO que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta, en los que la población civil constituye también el 90% de las personas afectadas,

TENIENDO EN CUENTA que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de ptas. entre 1992 y 1998, y por más de 12.000 millones en 1999,

EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE-UHARTE

1.- Expresa su apoyo a la campaña “Adiós a las armas” para el control de las armas ligeras que llevan acabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos Sin Fronteras con el apoyo de otras 13 ONG.

2.- Manifiesta su convicción de que sólo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.

3.- Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaran al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios; establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos exportados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

4.- Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros

internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promueva actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente con países de América Latina.

5.- Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferen de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

6.- Insta al Gobierno a que explique semestralmente al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

7.- Acuerda remitir copia de esta moción al Congreso de los Diputados, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña Adiós a las armas.”

“Mozio proposamena

KONTUTAN HARTURIK: Gaur egun planetan diren 30 baino gatazka gehiagoko hildakoen %90, mundu osoan diren 500 bat miloi arma arinek eraginak direla, eta hildako hauen artean %90, populazio zibila direla.

KONTUTAN IZANIK: 1992 eta 1998 unteen bitartean Espainiak 11.000 miloi pzta, balio zuten arma arin esportatu dituela.

UDALETXEAK

1. “Agur armei” kanpainaren alde agertzen da, zein Amistia Internacional, Greenpeace, Itermón eta Mugarik Gabeko Medikuek elkarrekin, beste 13 Gobernuz Kanpoko Erakundeekin (GKEekin) batera, aurrera eramaten ari diren.

2. Armen esportazioa kontrolatzeko bide bakarraren, hau da, armen ekoizpenari eta merkaturatzeari buruzko gardentasun handiago baten alde azaltzen da, eta gobernuari, herrialde bakoitzera esportaturiko produktuen eta zerbituen informazioa, sei hilabeteetan behin argitaratu eta zabaltzeko deialdia eskatzen dio, salmenta egin eta ondorengo hiru hilabeteetan haren diru kopuruaren eta hartzaileen berri emanez. Modu berean, 1986an dekretaturiko esportazio mota hauek arautzen dituen «Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso» (JIMDD) delakoaren datuek duten isilpekotetasun izaera kentzea eskatzen dio Ministro Kontseiluari.

3. Espainiako Gobernuari zera eskatzen dio: Bake Nobel Sariadun askok bultzaturiko Nazioarteko Kodea sustatu; Europar Batasuneko Jokaera Kodearen urteroko berrikusketan hobetu; kode hau aplikatzen zaien produktuen kopurua gehituz joan, Nazio Batuek 1997an adierazitako definizioa jarraituz, eta heriotz zigorrerako eta torturatzeko balio duten produktnak barne hartuz; Nazio Batuetako Arma Arruntetako Erregistroan aitortzen ez duten herrietara

egindako esportazioak gutxitu; bitartekaritza lanak egiten dituzten agenteen jarduera guztiak kontrolatu; baimenpeko armen ekoizpenerako eta, saldu ostean hauen erabilpena kontrolatzeko mekanismo eraginkorrak ezarri; esportatutako produktuei buruzko informazioa eman, kopurua, zenbateko dirutza eta hartzailea zehaztuz; eta Europar Batasuneko Jokaera Kodea ESLE (Europako Segurtasun eta Laguntzarako Erakunde) osatzen duten estatu guztietara hedatzeko ekintzak bultzatu dezala.

4. Espainiako Gobernuari honakoa eskatzen dio: Arma arinak ugaritzearen arazoaz eta hauen kontrolaz arduratzen diren nazio arteko eztabaida-taldeetan parte hartu dezan eta, Hego eta Ertamerikan batez ere, gai honi buruzko parlamentu arteko iharduerak bultzatu ditzan.

5. Arma arin asko neurri eta kontrol gabe diren herrialdeetan, berrerosteko eta deuseztatzeko programak bultzatzera gonbidatzen du Espainiako Gobernua, baita gerran aritutakoak gizarteratu eta biktimei laguntza eskeintzekoak bere, Garapenerako Laguntza Ofizialaren bitartez batez ere.

6. Espainiako Gobernuari sei hilabete behin zera azaltzeko eskatzen dio: zein jarduera eraman diren aurrera 1998ko abenduaren Pan onartu zen arma arinen ugaritzearen kontrako Europar Batasuneko Ekintza Komunikabon planteaturiko gomendioak betetzeko.

7. Diputatuen Kongresura, Kanpo Arazoetako Ministroari, Estatuko Merkataritza Idazkariari eta "Agur Arme" kanpaina bultzatzen diharduten 4 GKEei mozio honen kopia bana bidaltzea erabakitzen du. "

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la moción a votación

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia, en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

NOVENO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

Todos los Sres. Corporativos disponen de copia de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, por lo que se obvia su lectura; son las siguientes:

20-08-2001. Concediendo a D. Javier OROZ BRETON licencia para sustituir una puerta de bajera en C/ Perez Goyena nº 2.

20-08-2001. Concediendo a D. Fermín ECHEVERRIA AUZA y a D. José ALEGRÍA ARMENDARIZ licencia de obras para cerramiento de la parcela 698 en el paraje de Zumedia.

20-08-2001. Concediendo a D. Igor y D. Iñigo IRIGUIBEL LOPEZ licencia para instalación de estructura metálica y cercado de la parcela 649 en el paraje de Mosorrotegui.

22-08-2001. Liquidando a CONSTRUCCIONES HERMANOS MOLINO tasa por utilización de suelo público en C/ San Esteban nº 2.

22-08-2001. Concediendo a D. Felix ANDRES PALACIOS licencia para utilización de suelo público en C/ Perez Goyena nº 1.

22-08-2001. Liquidando a MASTIL MARCO CONSTRUCCIONES S.L. tasa por utilización de suelo público en Plaza San Juan nº 3.

06-09-2001. Concediendo a LABORATORIOS CINFA S.A. licencia de apertura de zanja en C/ Olaz Chipi nº 22.

21-09-2001. Designando a D. Martín ASTRAIN LAZCANO como sustituto durante su ausencia, desde el 24 de septiembre al 1 de octubre del actual, ambos inclusive.

21-09-2001. Concediendo a D. José IRIGUIBEL LOPEZ licencia de apertura de zanja en C/ Intxaurdia nº 4.

24-09-2001. Denegando a D. Mitxel BARRERO CAMARZANA compensación horaria para curso intensivo de vascuence.

26-09-2001. Teniendo por subrogado a "CARPINTERIA HUARTE S.L.L." en derechos y obligaciones que había contraído con el Ayuntamiento "CARPINTERIA JABAT".

28-09-2001. Aprobando informe en relación con recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Beroiz Laquidain y otros.

28-09-2001. Concediendo a D^a. Juana María ILUNDAIN IRIBERTEGUI licencia para construcción de caseta de huerta en la parcela 649, sita en Inzoa.

28-09-2001. Concediendo a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TRIGO S.L. licencia de utilización de suelo público para instalar contenedor de obra en C/ San Francisco Javier nº 1.

28-09-2001. Concediendo a CAJA NAVARRA licencia de utilización de suelo público para instalar contenedor de obra en C/ Zubiarte 20-22.

28-09-2001. Concediendo a D. José Manuel RESANO IBAÑEZ. licencia de utilización de suelo público para instalar contenedor de obra en C/ Perez Goyena nº 4.

28-09-2001. Concediendo a D. José Manuel RESANO IBAÑEZ licencia para realizar reformas interiores en C/ Perez Goyena nº 4-2º-C.

28-09-2001. Concediendo a D. Miguel DE LA TORRE VILCHEZ licencia de utilización de suelo público para instalar contenedor de obra en C/ Perez Goyena 2.

28-09-2001. Concediendo a MELGAR SUMINISTROS S.L. licencia de cambio de titularidad de la actividad de la empresa, en C/ Irumuga nº 33.

28-09-2001. Concediendo a D. Cipriano UNZUE MONTERO licencia para realizar reformas interiores en C/ Perez Goyena 1-1º-Dcha.

28-09-2001. Concediendo a Dª. Maximina UNZUE ILUNDAIN licencia para realizar reformas interiores en C/ Perez Goyena 1-4º-Dcha.

28-09-2001. Concediendo a D. Angel YOLDI MUGUETA licencia para realizar obras de retejado, cambio de cañerías y pintado de fachada en C/ Ibaialde nº 16.

28-09-2001. Concediendo a CONSTRUCCIONES GOÑI TELLECHEA licencia de utilización de suelo público para colocación de grúa y material de obra en C/ San Esteban.

28-09-2001. Concediendo a Dª. Ana AZNAR ASTRAIN licencia para instalación de toldo para el Bar Txoko Eder.

28-09-2001. Adjudicando a D. Francisco M. ZUASTI ELIZONDO la redacción del proyecto de pavimentación del Cementerio.

28-09-2001. Concediendo al empleado se servicios múltiples-jardinero, D. Mitxel BARRERO CAMARZANA, excedencia voluntaria a partir del 1-11-2001.

28-09-2001. Concediendo a GAS NAVARRA S.A. licencia de apertura de zanja en C/ Bidetxiki.

28-09-2001. Concediendo a HOTEL DON CARLOS licencia para instalar caseta prefabricada en la parcela 758, del polígono 2, en el paraje de Dorraburu.

28-09-2001. Requiriendo a Dª. Carmen EGUARAS LACUNZA para que, en el plazo de un mes, presente proyecto de obras de acondicionamiento de cubierto en C/ Artadiburua, 14.

28-09-2001. Requiriendo a D. Joaquín AZPARREN ARISTIZABAL para que, en el plazo de un mes, presente proyecto de obras de acondicionamiento de cubierto en C/ Artadiburua, 4.

28-09-2001. Concediendo a CONSTRUCCIONES JOSE LUIS RUIZ LUCIO HR S.L. licencia de utilización de suelo público en C/ Perez Goyena nº 1.

28-09-2001. Concediendo a D. José Antonio BIZKAI ALMEIDA licencia para instalación de rótulo en C/ Zubiarte 37.

02-10-2001. Concediendo a D. Angel OROZ EZCURRA licencia de utilización de suelo público en C/ Virgen Blanca, esquina con C/ Perez Goyena .

02-10-2001. Concediendo a D. Pedro CARABIA NUIN licencia de utilización de suelo público en C/ Zubiarte 22.

02-10-2001. Concediendo a D. Longinos JUANARENA MURILLET licencia para realizar obras interiores en C/ Larrainak, 4-4º-D .

02-10-2001. Concediendo a D. Javier DE CARLOS IRIGUIBEL licencia para cambio de titularidad y traspaso de la actividad en el Polígono 2, parcela 631, en el paraje de Urbi.

02-10-2001. Concediendo a D^a. Blanca BUTINI ILUNDAIN licencia para realizar obras de limpieza y retejado de la casa nº 3 de C/ Virgen Blanca.

02-10-2001. Concediendo a D^a. Blanca BUTINI ILUNDAIN licencia para utilización de suelo público para instalación de contenedor en C/ Virgen Blanca nº 3,

17-10-2001. Concediendo a D. Joaquín AHECHU AGARRABERES licencia de reforma de local en C/ Leandro Azcarate, 3.

17-10-2001. Concediendo a la Comunicad de Propietarios de C/ Miravalles 12 al 20 licencia de obras para reparar los balcones de las fachadas.

17-10-2001. Liquidando a D. Martín OROZ PATERNAIN impuestos y tasas por cambio de estructura metálica en balcón de C/ Zubiarte,20.

DÉCIMO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

No se proponen.

UNDÉCIMO. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Etxeberria pregunta acerca de una resolución en relación con D. Pedro Carabia Nuin; tal resolución contiene un error en cuanto al domicilio, que se corregirá.

El Sr. Etxeberria ruega que al “Registro Municipal de Parejas estables no casadas” y a la “Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera en el ámbito municipal de Huarte” se les dé publicidad mediante bandos y anuncios, y se ponga en marcha aquel Registro.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.